

Piedras Negras, Coahuila., a 10 de Mayo de 2011.

Yo Rebeca Hurtado Campos, con R.F.C. HUCR830916, visitador adscrito a la Administración Local de Fiscalización de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, me constituí legalmente el día 10 de Mayo de 2011, en calle DR. ELIAS TREVIÑO No. 454 colonia CAP de la ciudad de PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA C.P. 26090, domicilio fiscal de la contribuyente revisada PARTES RECONSTRUIDAS PARA VEHICULOS S.A. DE C.V., con giro de SERVICIO DE REP PARTES AUTOMOVILES CAMIONES, con el objeto de notificar el oficio número 065/2011 de fecha 27 de Abril de 2011, contenido en la Orden numero GIM0503003/11 en el que se le solicita información y documentación.

Y se observó, que el domicilio fiscal se encontraba deshabitado, inmueble con características de bodega, de dos plantas color café, por lo que se procedió a cuestionar a una persona que dijo ser empleado de una empresa independiente a ésta en cuestión, quien manifestó que la empresa PARTES RECONSTRUIDAS PARA VEHICULOS S.A. DE C.V. cerró sus puertas, hace como un año aproximadamente y que el dueño no se encontraba en la ciudad y el no sabía cuando iba a regresar, a su vez se dijo que no estaba autorizado para recibir algún oficio ya que el no pertenecía a este negocio. Se pudo observar que en el lugar no se encontraba nadie mas quien pudiera recibir el oficio.

Se procedió a solicitar la colaboración a las siguientes dependencias:

- REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
- COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.
- ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE PIEDRAS NEGRAS.

Atentamente.



C. REBECA HURTADO CAMPOS.
NOTIFICADOR